

• Tras reforma al Código Procesal Penal
**VÍCTIMAS SEXUALES PODRÁN
 DECLARAR VIRTUALMENTE**

ALLAN MADRIZ
 allan.madriz@grupoextra.com

Las víctimas de delitos sexuales podrán utilizar medios tecnológicos, incluyendo videoconferencias, para presentar pruebas de manera anticipada.

Esto después de que los diputados aprobaran una reforma al artículo 293 del Código Procesal Penal, que permitiría el anticipo de pruebas para estos casos.

El objetivo de la iniciativa es evitar la impunidad y la revictimización, así como fortalecer la protección para quienes han sufrido ataques de este tipo.

El anticipo jurisdiccional de prueba es una excepción que se hace, previendo que el ofendido pueda olvidar circunstancias esenciales de lo ocurrido, por lo cual se puede recibir antes la declaración de la víctima o un testigo.

Con la aprobación del expediente 23.634, se adicionan al artículo los casos en que se investigue un crimen sexual.

"Hacer este adelantamiento de la prueba, es decir, que en el momento que presenta la denuncia se puedan tomar declaraciones, buscar pruebas físicas y otros elementos, lo que da es mayor certeza de que vamos a tener un juicio y que no se van a desestimar denuncias", dijo Carolina Delgado, legisladora proponente del proyecto.

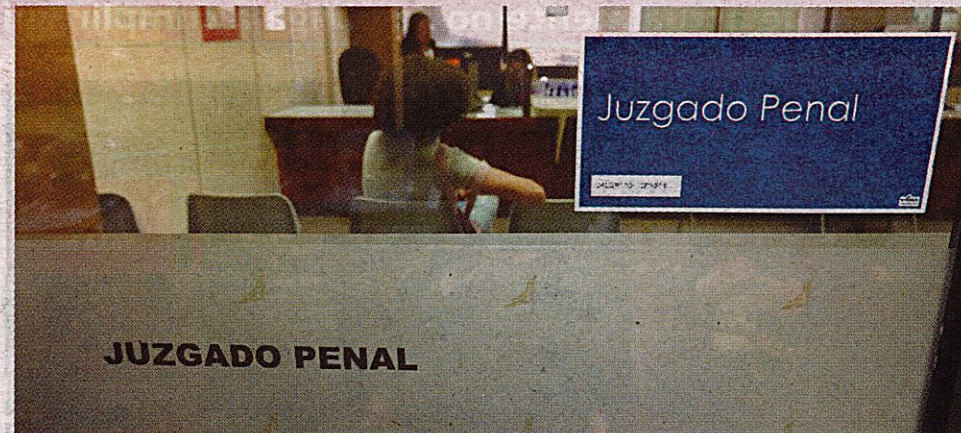
Debido a que la mayoría de estos delitos están relacionados con menores de edad, se garantiza que se realizarán procesos adecuados para no revictimizarlos.

DUDAS

A pesar de que la intención de la propuesta es proteger al ofendido, de acuerdo con Daniela Vargas, abogada penalista, sí se daría una revictimización.

"El proyecto de ley tiene una buena intención, pero lo cierto es que a la larga podría implicar todavía más revictimización", indicó.

Asimismo, explicó que cuando interponen la denuncia pasan por el proceso de declaración, así como en el debate y el reenvío, por lo cual agregar el anticipo jurisdiccional es añadir otra declaración formal.



Quiénes sufrieron abuso sexual podrían anticipar la declaración, tras aprobarse el proyecto de ley. (Foto: Isaac Villalta)

PROPUESTA DE LEY

Cuando se solicite el anticipo de prueba en delitos sexuales previstos y sancionados en la legislación costarricense, en todos los casos, el juez ordenará de inmediato su realización. Para la recepción del anticipo jurisdiccional de prueba podrán utilizarse los medios tecnológicos de los cuales se disponga, como la videoconferencia, las grabaciones, los circuitos cerrados de televisión, las filmaciones o cualquier otro medio, a fin de garantizar la pureza del acto y la vigencia de los principios de inmediación y oralidad propios del juicio, así como el derecho de defensa.



Además, manifestó que tampoco se puede garantizar que con la reforma se disminuya la impunidad, pues lo que afecta los resultados es la mora judicial.

La Corte Plena informó previamente que la iniciativa incidiría en el funcionamiento del Poder Judicial, pues implicaría destinar más recursos.

■ Daniela Vargas
 Abogada penalista



"A la larga podría implicar todavía más revictimización para las víctimas, ya que tendrían que contar y declarar lo sucedido".

**CRÍMENES SEXUALES
 MÁS DENUNCIADOS
 ENTRE 2018-2022**

- Abusos contra menores de edad e incapaces (19.467)
- Relaciones con menores de edad (15.570)
- Violación (8.224)
- Abusos contra mayores de edad (3.281)



• Concejo aprueba iniciativa
**CREARÍAN POLICÍA MUNICIPAL
 DE MONTES DE OCA EN 2025**

**SÍNTESIS
 INFORMATIVA**

WILMER MADRIGAL AMADOR
 wilmer.madrigal@diarioextra.com

**A JUICIO POR
 ASALTO**

Dos hombres de apellidos Aragón y García irán a juicio en el Tribunal Penal de Limón, el 16 de septiembre, por el delito de robo agravado. El 26 de octubre de 2023, en horas de la noche, en Talamanca, Limón, al parecer ambos ingresaron a un minisúper para cometer el ilícito.



**MÁS DE 10 AÑOS
 DE PRISIÓN**

El Tribunal Penal de Limón condenó a los dos hombres, a quienes al parecer se les vinculó con una organización criminal dedicada al almacenamiento y transporte de drogas con fines de tráfico internacional. Los sentenciados se apellidan Montero y Vega, imponiéndole al primero 12 años de prisión y al segundo 10 años.



**MATAN
 ADOLESCENTE**

Un adolescente de 17 años murió de varios impactos de bala en el distrito de Coyolar, Orotina, de acuerdo con información de las autoridades policiales. Como consecuencia del incidente, otro hombre resultó herido y fue trasladado a un hospital en San José.

